

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.105 · 2003

LEY 13.105

Boletín Oficial, 27 de octubre de 2003 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.105

ARTÍCULO 1°. Instáurase el día 15 de marzo como el "Día de los Derechos de los Usuarios y Consumidores" en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, en adhesión al Día Internacional de los Derechos de los Usuarios y Consumidores.

ARTÍCULO 2°. La Dirección General de Cultura y Educación, instrumentará los medios necesarios a fin de la incorporación en el Calendario Escolar de dicha fecha conmemorativa.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.105. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).